

Fecha de vigencia: 15 de Enero de 2018

BANCA EMPRESAS
TARIFARIO: CAPITAL DE TRABAJO
TASAS, COMISIONES Y GASTOS

www.bancognb.com.pe

FINANCIAMIENTO	TARIFA			MÍN.		MÁX.		OBSERVACIONES
	M.N.	M.E.		M.N.	M.E.	M.N.	M.E.	
CAPITAL DE TRABAJO	S/	US\$	Equiv. en M.N.	S/	US\$	S/	US\$	
TASAS								
Tasa de interés compensatorio	35%	33%						
Tasa por adelanto con garantía de letras	19%	LIBOR + 14%						Tasa variable en US\$
Tasa por adelanto con garantía de facturas	22%	LIBOR + 14%						Tasa variable en US\$
COMISIONES								
Comisión por estructuración	0.50%	0.50%		60.00	20.00			Cobro único sobre el capital, a cobrarse al desembolso.
Comisión por gestión administrativa	75.00	25.00						Por trámite y evaluación de documentos sustentatorios de la operación.
Comisión por renovación	60.00	20.00						Cobro por cada operación.
Comisión por prórroga	60.00	20.00						Cobro por cada operación.
Comisión por prepago	10%	10%						Sobre el monto prepago.
Comisión por portes	18.00	6.00						Cobro por cada operación.
Comisión por reversión de operación a solicitud del Cliente	30.00	10.00						Cobro por cada operación.

GASTOS							
Gastos notariales							Según tarifario notaría.
CONCEPTOS QUE APLICARÁN EN CASO DE INCUMPLIMIENTO							
Tasa de interés moratorio	15%	10%					A aplicarse desde el primer día de vencido el crédito. Cobro por cada operación. Cobro por cada vez que se solicite la carta de Levantamiento de Protesto. Cobro por cada vez que se proteste.
Tasa de interés compensatorio después de vencimiento	35%	33%					
Comisión por gestión de cobro	120.00	40.00					
Comisión por emisión de carta de levantamiento de protesto a solicitud del Cliente	120.00	40.00					
Comisión por gestión de protesto	120.00	40.00					
SEGUROS							
Seguro de desgravamen individual(*)	0.075%	0.075%					Prima única adelantada aplicada sobre el saldo deudor mensual.
Seguro de desgravamen conyugal(*)	0.100%	0.100%					
NOTAS IMPORTANTES							

Banco GNB Perú S.A. (EL BANCO) tiene la obligación de difundir información de conformidad con la Ley N° 28587 y el Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del Sistema Financiero, aprobado mediante Resolución SBS N° 3274-2017 en lo que resulte aplicable.

Las Tasas aquí establecidas son fijas y se encuentran expresadas en términos efectivos anuales sobre un año de 360 días. Las Tarifas están sujetas a variación de acuerdo a condiciones del mercado. Estas modificaciones se comunicarán a EL CLIENTE, conforme a ley.

Las comisiones y gastos aplican por moneda. Se aplicará el tipo de cambio que EL BANCO tenga vigente al momento en que se efectúe la transacción.

(*)El seguro de desgravamen aplica solo para las personas naturales con negocio. Prima sujeta a evaluación y/o recargo por la compañía de seguros. En caso de financiamiento, el monto del seguro de desgravamen forma parte del monto del crédito.

Conforme a la ley vigente, los créditos y débitos en las cuentas estarán afectos al ITF, cuya tasa actual es de 0.005%.

La comisión por prepago será aplicable solamente a clientes que se encuentren excluidos del ámbito de aplicación de la Ley N° 29571 - Código de Protección y Defensa del Consumidor.

EL CLIENTE declara conocer que pueden existir otros cargos originados por operaciones vinculadas a otros productos y/o servicios que ofrece EL BANCO. Para mayor información consulte nuestros Tarifarios en www.bancognb.com.pe/tarifarios o en nuestra Red de Agencia.

La tasa LIBOR será, de acuerdo a la Asociación de Bancos Británica, la tasa de interés correspondiente al plazo del crédito publicada dos (2) días hábiles antes de la fecha de desembolso del crédito.